



Viernes 5 de diciembre de 1980.  
 a las 11 horas

TRIGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

NUEVA YORK

SUMARIO

SUMARIO (continuación)

	Página
Homenaje a la memoria del Sr. Francisco Sá Carneiro, Primer Ministro de Portugal .....	1531
Tema 63 del programa: Capacitación e investigaciones: a) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones: informe del Director Ejecutivo; b) Universidad de las Naciones Unidas: informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas; c) Universidad para la Paz: informe del Secretario General Informe de la Segunda Comisión .....	1532
Discurso del Sr. Rodrigo Carazo Odio, Presidente de la República de Costa Rica .....	1532
Tema 61 del programa: Desarrollo y cooperación económica internacional (continuación): a) Estrategia internacional del desarrollo; Informe de la Segunda Comisión (parte II) .....	1537
b) Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados;	
c) Comercio y desarrollo i) Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo; ii) Informes del Secretario General Informe de la Segunda Comisión (parte III) .....	
d) Industrialización: i) Informe de la Tercera Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; ii) Informe de la Junta de Desarrollo Industrial;	
e) Ciencia y tecnología para el desarrollo: informe del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo;	
g) Problemas alimentarios: informe del Consejo Mundial de la Alimentación;	
h) Asuntos financieros, monetarios y conexos: informe del Secretario General; Informe de la Segunda Comisión (parte IV) .....	
k) Medio ambiente: i) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; ii) Informes del Secretario General;	
l) Asentamientos humanos: i) Informe de la Comisión de Asentamientos Humanos; ii) Informe del Secretario General;	
m) Movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo: informe del Secretario General;	
n) Examen de las tendencias a largo plazo del desarrollo económico: informe del Secretario General;	
o) Fondo Especial de las Naciones Unidas Informe de la Segunda Comisión (parte V) .....	
Tema 62 del programa: Actividades operacionales para el desarrollo: a) Amplia revisión de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas: informe del Secretario General; b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: informe del Secretario General;	

	Página
c) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;	
d) Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Exploración de los Recursos Naturales;	
e) Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población: informe del Secretario General;	
f) Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas;	
g) Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral;	
h) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;	
i) Programa Mundial de Alimentos;	
j) Actividades de cooperación técnica emprendidas por el Secretario General Informe de la Segunda Comisión .....	
Tema 64 del programa: Asistencia económica especial y de socorro en casos de desastre: a) Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre: informe del Secretario General; b) Programas de asistencia económica especial: informes del Secretario General; c) Ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo en la región sudanesa: informe del Secretario General Informe de la Segunda Comisión .....	
Tema 12 del programa: Informe del Consejo Económico y Social (continuación) Informe de la Segunda Comisión (partes I y II) ....	

**Presidente: Sr. Rüdiger VON WECHMAR**  
 (República Federal de Alemania).

**Homenaje a la memoria del Sr. Francisco Sá Carneiro,**  
**Primer Ministro de Portugal**

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Nos hemos enterado con profundo pesar del trágico fallecimiento del Primer Ministro de Portugal, Sr. Francisco Sá Carneiro. En nombre de la Asamblea General, quisiera expresar a sus deudos y al Gobierno y el pueblo de Portugal nuestro profundo pésame.

2. Invito a los representantes a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a su memoria.

*Los miembros de la Asamblea General guardan un minuto de silencio.*

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Portugal.

4. Sr. FUTSCHER PEREIRA (Portugal) (*interpretación del inglés*): En nombre del Gobierno de Portugal

de mi delegación quisiera agradecer las expresiones de pesar que acaban de expresarse con motivo del trágico fallecimiento de nuestro Primer Ministro, el Sr. Francisco Sá Carneiro. Mi país y mi pueblo lloran esta muerte inesperada que constituye una gran pérdida para nuestra nación.

5. El Sr. Sá Carneiro, y el Ministro de Defensa, Sr. Adelino Amaro da Costa, que también perdió la vida en el accidente de ayer, eran hombres brillantes, dirigentes políticos jóvenes y consagrados, cuyas capacidades y dedicación a la causa pública recibieron la admiración y el respeto de todo el país.

6. Mi delegación desea expresar su agradecimiento más sincero por los sentimientos de duelo que han expresado ustedes tan amablemente en esta tristísima ocasión y que no dejaré de transmitir a mi Gobierno.

### TEMA 63 DEL PROGRAMA

#### Capacitación e investigaciones:

- a) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones: informe del Director Ejecutivo;
- b) Universidad de las Naciones Unidas: informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas;
- c) Universidad para la Paz: informe del Secretario General

#### INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/35/616)

7. Sra. STEPHENSON-VERNON (Jamaica), Relatora de la Segunda Comisión (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 63 del programa [A/35/616]. En el párrafo 22 del informe, la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de tres proyectos de resolución: el proyecto de resolución I, sobre el UNITAR, fue aprobado por 115 votos contra 9 y 9 abstenciones; el proyecto de resolución II, sobre la Universidad de las Naciones Unidas, y el proyecto de resolución III, sobre el establecimiento de la Universidad para la Paz, fueron aprobados sin votación.

8. Quiero proponer esa recomendación a la atención de la Asamblea General.

*De conformidad con el artículo 60 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Segunda Comisión.*

9. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Las posiciones de las delegaciones en cuanto a las diversas recomendaciones de la Segunda Comisión quedaron indicadas claramente en la Comisión y aparecen en las actas oficiales pertinentes.

10. Me permito recordar a los miembros que en virtud de la decisión 34/401, la Asamblea General convino en que

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas”.

Me permito recordar también a los miembros que, de conformidad con la misma decisión 34/401,

las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones las harán desde sus asientos.

11. Procederemos ahora a la votación. Invito a los miembros a que vuelvan la atención al párrafo 22 del documento A/35/616.

12. Hay dos proyectos de resolución que fueron recomendados por la Segunda Comisión bajo el título “Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones”.

13. Someteré primero a votación el proyecto de resolución I A, titulado “Informe del Director Ejecutivo”.

*Por 126 votos contra 9 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I A (resolución 35/53 A).*

14. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución I B, titulado “Apoyo financiero para el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones”. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución I B figura en el documento A/35/673.

15. Se ha solicitado la votación por separado del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución I B. En consecuencia, someteré primero a votación ese párrafo.

*Por 113 votos contra 11 y 15 abstenciones, queda aprobado el párrafo 1 de la parte dispositiva.*

16. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución I B, en su conjunto.

*Por 125 votos contra 9 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I B, en su conjunto (resolución 35/53 B).*

17. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Nos ocuparemos ahora del proyecto de resolución II, titulado “Universidad de las Naciones Unidas”.

18. La Segunda Comisión aprobó ese proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 35/54).*

19. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): No ocuparemos ahora del proyecto de resolución III, relativo al establecimiento de la Universidad para la Paz.

20. Ese proyecto de resolución fue aprobado sin votación en la Segunda Comisión. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea aprobarlo también?

*Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 35/55).*

#### *Discurso del Sr. Rodrigo Carazo Odio, Presidente de la República de Costa Rica*

21. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General tendrá ahora el honor y el placer de escuchar el discurso que pronunciará el Presidente de la República de Costa Rica, el Sr. Rodrigo Carazo Odio. En nombre de la Asamblea General doy una cálida bienvenida al Presidente de la

República de Costa Rica, Sr. Rodrigo Carazo Odio, y lo invito a hacer uso de la palabra.

22. Sr. CARAZO ODIO (Costa Rica): Hace dos años, desde esta misma tribuna, os propuse la creación de la Universidad para la Paz<sup>1</sup>, como una institución de alcance mundial consagrada a la búsqueda de este bien supremo por medio de la educación. Gracias a vuestro apoyo generoso, a la colaboración del Secretario General de las Naciones Unidas y de su personal, al valioso y siempre presente respaldo de la UNESCO y de su Director General, así como a la labor de la Comisión de la Universidad para la Paz, bajo la Presidencia del Sr. Rafael Caldera, aquella simiente abonada por vuestra mano es hoy fruto sazonado que, dentro de poco tiempo, podrá ponerse a disposición de los hombres y pueblos amantes de la paz. Este período de sesiones de la Asamblea General, mediante la resolución aprobada hoy, cumple con su sagrada misión en favor de la paz por medio de la educación y honra a mi país.

23. Os expreso, en nombre del Gobierno y del pueblo de Costa Rica, mi más profundo agradecimiento por vuestra benevolencia y eficacia. Podéis estar seguros de que las futuras generaciones, por las cuales luchamos y soñamos, os agradecerán vuestra decisión, ya que cualquier esfuerzo, en cualquier orden o actividad en procura de la paz, constituye el mejor homenaje y la más firme garantía para quienes habrán de sucedernos o para quienes compartirán con nosotros los afanes de este mundo.

24. La Universidad para la Paz no sólo es una institución, es también la concreción de una idea que, desde hace muchos años, recorre conferencias, seminarios y foros internacionales y que se ha plasmado también en otros institutos y grupos de estudio: la paz por medio de la educación, es decir, el desarme de las mentes para edificar la paz. Bien lo proclama el Preámbulo de la Constitución de la UNESCO:

“... puesto que las guerras nacen en las mentes de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz.”

25. Recuerdo una reflexión inolvidable de Albert Einstein, testimonio excepcional de los efectos de la guerra: “La paz no puede conservarse por la fuerza. Sólo puede ser instaurada por el entendimiento” y medito sobre uno de los párrafos de la Carta de la Universidad para la Paz, elaborada por la Comisión y contenida en el anexo de la resolución 35/55.

“Muchas naciones y organizaciones internacionales se han empeñado en lograr la paz por medio del desarme. Es preciso proseguir en esa vía; mas los hechos demuestran que no deben forjarse al respecto muchas ilusiones mientras la idea de paz no se haya posesionado de las conciencias humanas desde una edad temprana. Es preciso romper el círculo vicioso de un esfuerzo por la paz sin fundamento educativo.

“Esta es la tarea ingente que se les presenta a todas las naciones y a la humanidad entera en vísperas del inicio del siglo XXI. Se ha de tomar la decisión de salvar a la especie humana, amenazada

por la guerra, mediante la educación para la paz. Si la educación ha sido el vehículo de la ciencia y la tecnología, ha de serlo con mayor razón para lograr éste que es el primer derecho del ser humano.”  
[Resolución 35/55, anexo, apéndice, párrs. 3 y 4.]

26. Repito en este foro de la conciencia mundial una expresión que formulé aquí mismo hace dos años: “El siglo XXI será pacífico o no será”<sup>2</sup>.

27. En el año 2000 — dentro de 20 años — habrá más seres vivientes que la suma de todos aquellos que han vivido sobre la tierra desde la época del Cromagnon. Cuánta riqueza humana, cuán fabulosos tesoros en inteligencia y voluntad si les aderezamos un siglo forjado al calor de la paz y cuán vasto cementerio si pisamos el umbral del siglo XXI al son de la guerra, es decir, si el mundo sigue siendo una inmensa fábrica de armamentos para destruir a la especie humana precisamente en el momento en que puede, si quiere, recoger sus más sabrosos frutos.

28. Por esos millares de millones de niños y de jóvenes bien vale la pena realizar cualquier esfuerzo, financiero o académico, para inundar de ideas de paz la educación del hombre. Con esta amplia perspectiva histórica os agradezco, a nombre de esas nuevas generaciones, vuestro apoyo en este paso adelante hacia la construcción de la paz por medio de la educación.

29. Así como está convencido mi Gobierno de la imperiosa necesidad de lograr la paz por medio de la educación, como objetivo sobresaliente en estas dos décadas que nos separan del siglo XXI, también es firme la convicción de que esta labor espiritual debe completarse, en el orden político y económico, con la justicia en las relaciones internacionales. Y no hablo de ayuda como signo de mendicidad, sino como acto de justicia: sin un comercio justo no habrá paz social.

30. Tres décadas catastróficas ha sufrido la humanidad en el siglo XX: la Primera Guerra Mundial; la década de 1930 a 1940, bajo el flagelo de la gran depresión, y la de 1940, triturada por la Segunda Guerra Mundial, de cuyas cenizas brotó la promesa de luchar contra la guerra, el desempleo, la miseria, la discriminación racial y la desigualdad política, económica y social. Tanto en la primera declaración interaliada de 1941, como en la Carta del Atlántico, del mismo año, se expresa que las potencias signatarias consideran que uno de los más firmes fundamentos de la paz reside en que todos los hombres puedan disfrutar de seguridad económica y social y, por lo tanto, se comprometen a instaurar un orden económico mundial que permita alcanzar estos objetivos. Estos propósitos fueron reafirmados en la “Declaración de las Naciones Unidas” tomada en Washington el 1 de enero de 1942, y en las conferencias de las cuatro Potencias realizadas en Moscú en 1943, Teherán el mismo año, Dumbarton Oaks en 1944 y Yalta en 1945, propósitos que dibujaron los primeros bosquejos de este organismo mundial de las Naciones Unidas y cuya Carta consagra la dedicación al desarrollo económico y social como una de sus metas básicas. Tras este objetivo se encaminó la creación de diversas instituciones internacionales cuyo cometido fundamental es el logro de la paz por medio de la justicia.

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 11a. sesión, párrs. 106 a 122.

<sup>2</sup> *Ibid.*, párr. 112.

31. Se presentaron asimismo, en los años siguientes a la segunda guerra mundial, otras preocupaciones y exigencias en los países del tercer mundo. Las importaciones de bienes de capital y de materias primas estratégicas se redujeron sustancialmente dado el predominio de la producción bélica sobre la actividad industrial y el mantenimiento de los precios de los productos de exportación en niveles bajos con el fin de incrementar el esfuerzo bélico y evitar presiones inflacionarias en las Potencias aliadas. Estas causas, sumadas a la gran depresión de los años anteriores, produjeron una nueva concepción en la política económica de varios países del tercer mundo, según la cual, los principios de elevación de los niveles de vida proclamados por las Naciones Unidas no podrían alcanzarse sólo por medio de la reconstrucción económica de los países afectados por la guerra o la reestructuración de la economía internacional, conforme a patrones anteriores al conflicto bélico, sino mediante un esfuerzo permanente para impulsar el desarrollo económico de las zonas atrasadas del mundo. De este modo, la atención prestada a los problemas económicos en las áreas menos desarrolladas del mundo se fue convirtiendo, paulatinamente, en la preocupación central de las Naciones Unidas en virtud de una serie de factores tales como el surgimiento de nuevos países en desarrollo, producto del proceso de descolonización, que unían sus voces a las necesidades de desarrollo económico y social y la superación de los problemas que habían preocupado inicialmente a los países devastados por la guerra. El balance final fue la relativamente rápida recuperación y hasta el fortalecimiento de los países desarrollados y el estancamiento y deterioro relativo de los países en desarrollo.

32. Sobre estas bases inestables se trata de levantar la economía de los países pobres, que encuentra frente a sí nuevos desafíos y problemas: desaceleración del crecimiento de los países desarrollados; elevadas tasas de inflación; notable alza en los precios del petróleo con sus respectivas consecuencias; deterioro de la relación de intercambio de los países en desarrollo importadores de petróleo, afectados también por los aumentos de los costos de los bienes de capital y los alimentos importados; gran incremento en los costos en los mercados internacionales de capital y fluctuaciones exorbitantes en los precios de los productos básicos.

33. Al empujar este decenio, todos estos problemas siguen en pie, agravados por la inflación.

34. Durante el decenio de 1970 descendió la tasa de crecimiento del volumen del comercio mundial; el volumen de las exportaciones provenientes de los países desarrollados aumentó más rápidamente que el de los países en desarrollo; el comportamiento de los precios de los productos primarios diferentes del petróleo fue irregular y generalmente débil; los precios de los productos primarios que exportan principalmente los países en desarrollo — café, cacao, aceite, caucho, cobre, estaño — sufrieron graves fluctuaciones. La fluctuación media anual de los precios de 33 productos básicos diferentes del petróleo incluidos en el índice de precios del Banco Mundial, que fue de 4,8% en el período 1961 a 1970, aumentó a 12,4% de 1971 a 1980. Las oscilaciones fueron más marcadas en el decenio de 1970 en el caso de todos los

grupos de productos primarios. La recuperación registrada de 1976 a 1977 reflejó en gran medida el brusco aumento, de más del 200% en términos reales, de los precios del café que tuvo lugar tras las bajas temperaturas ocurridas en Brasil en 1975. Los precios de los productos primarios registraron de nuevo bajos niveles sin precedentes en términos reales en 1978 y 1979.

35. Las tendencias divergentes de los precios y el volumen de las exportaciones de mercancías han alterado notablemente la estructura del comercio mundial. Los combustibles, que constituían el 11% del valor de las exportaciones mundiales en 1960, ascendieron al 22% en 1979 y sobrepasaron así a los productos primarios distintos del combustible. Además, bajó la proporción de las exportaciones de estos productos en los países en desarrollo. A su vez, este decrecimiento en el desarrollo del comercio internacional, produjo grandes déficit en cuanta corriente.

36. Dado que estos grandes déficit no podían mantenerse a largo plazo, estos países se vieron obligados a adoptar medidas de ajuste. En 1978 el déficit global de los países en desarrollo importadores de petróleo había disminuido a 27.100 millones de dólares, o sea, el 2,3% de su producto nacional bruto, pero en 1979 se elevó una vez más a una cifra de 43.100 millones de dólares. No obstante las medidas de ajuste adoptadas, muchos países en desarrollo experimentaron cierta pérdida del impulso de su proceso de desarrollo y un número considerable tuvo que reducir las inversiones.

37. Un síntoma de los cambios producidos en el ambiente económico internacional en el decenio analizado fue la acentuada necesidad de los países en desarrollo de recurrir al financiamiento externo, lo que produjo un aumento de su deuda. Efectivamente, la deuda de los países en desarrollo desembolsada y pendiente a mediano y largo plazo de fuentes públicas y privadas se quintuplicó entre 1971 y 1978 y alcanzó la cifra de 318.400 millones de dólares. A fines de 1979 dicha deuda ascendía a una suma estimada en 376.000 millones de dólares.

38. Este desequilibrio en el desarrollo mundial, que reviste características de tragedia en la última década, ha impulsado a los países en desarrollo a exigir cambios en la estructura de la economía mundial. Durante la primera y segunda reuniones de la UNCTAD celebradas en Ginebra en 1964 y en Nueva Delhi en 1968, ya se habían formulado propuestas al respecto, que se han intensificado en los últimos años al declinar la economía mundial.

39. Manifestación de esta actitud fue la resolución 3201 (S-VI) aprobada por la Asamblea General el 1º de mayo de 1974, que contiene la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional basado en la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común y la cooperación de todos los Estados,

“... que permita corregir las desigualdades y reparar las injusticias actuales, eliminar las disparidades crecientes entre los países desarrollados y los países en desarrollo y garantizar a las generaciones presentes y futuras un desarrollo económico y social que vaya acelerándose, en la paz y la justicia...”.

¿Podría elaborarse un pacto económico y social más lúcido y más necesario?

40. La nueva estrategia para el desarrollo y sus posteriores negociaciones se han concentrado en el diálogo Norte-Sur. Desde un principio fue palpable que sería difícil desembocar en acuerdos concretos sobre las cuestiones que dividían a los países desarrollados y en desarrollo. Se ha logrado, sin embargo, un cierto progreso en algunos aspectos y en otros se han reducido levemente las diferencias y apunta cierta voluntad para transigir. Específicamente, se ha esbozado una fórmula sobre la deuda de los países en desarrollo más pobres y logrado un acuerdo en relación con el contenido de códigos de conducta obligatorios para la transferencia de tecnología y reglamentación de las empresas transnacionales, con un fondo común para estabilizar los precios de las exportaciones de productos primarios y por medio de acuerdos internacionales separados sobre productos básicos y el financiamiento de actividades de investigación y desarrollo en países de producción primaria.

41. Los países en desarrollo no han ocultado, con todo, su frustración y desaliento por la falta de resultados concretos. La ausencia de estos en la Conferencia sobre la Cooperación Económica Internacional, realizada en París del 16 al 19 de diciembre de 1975 y del 30 de mayo al 2 de junio de 1977, extendió su sombra a las reuniones posteriores, como el trigésimo quinto período de sesiones de la CESPAP, celebrado en Manila del 5 al 16 de marzo de 1979, y la tercera Conferencia General de la ONUDI celebrada en Nueva Delhi del 21 de enero al 9 de febrero de 1980, sobre industrialización. En Ginebra, una disputa sobre procedimiento ha afectado la Conferencia diplomática de revisión de la Convención de París relativa al derecho de propiedad industrial. Ahora comienzan en Ginebra las negociaciones tendientes a crear un fondo común para la estabilidad de los precios de los productos agrícolas.

42. Ante el lento progreso observado, el Presidente del Banco Mundial Sr. McNamara, propuso, en enero de 1977, una comisión oficiosa para que analizara los problemas económicos globales y recomendara las medidas pertinentes que debían adoptar tanto los países del Norte como los del Sur. Posteriormente, se estableció una comisión autónoma sobre cuestiones de desarrollo internacional, presidida por Willy Brandt, cuyo resultado ha sido un programa para la supervivencia. El título del informe sintetiza la tragedia<sup>3</sup>.

43. El comercio, vehículo secular de conocimiento entre los pueblos, se está trocando en causa de desunión y, si persiste esta tendencia, de violencia entre las Naciones.

44. Mi país ha sufrido los efectos de este deterioro en los términos de intercambio. En 1972, con 100 libras de café se compraban 13 barriles de petróleo. En 1980, con 100 libras de café se adquieren solamente tres.

45. En conjunto los países en desarrollo sufrieron una pérdida en su relación de intercambio de 30.000 millones de dólares, lo cual, sumado a las

restricciones proteccionistas y discriminatorias impuestas a las exportaciones de los países en desarrollo, afectados por el proceso económico que viven los países industrializados — que es patente en el desempleo, el crecimiento lento, la inflación, la inestabilidad monetaria y los desequilibrios en la balanza de pagos entre los países ricos — indica que han sido y son los países pobres los que llevan sobre sus hombros, en forma desproporcionada, la carga mundial.

46. El objetivo de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo [véase resolución 2626 (XXV)] era lograr una tasa media de crecimiento anual del producto interno bruto per cápita del 3,5% en los países en desarrollo; mas sólo se alcanzó un 1,2% anual y en los países más atrasados un 0,7%. No se puede esperar otro resultado si el comercio internacional está asentado actualmente sobre la injusticia. Las promesas de cooperación y ayuda mutua internacional han sido reiteradas, pero vanas.

47. Al analizar el tema de la justicia y de la solidaridad internacional en el campo económico, rindo homenaje y reconocimiento a los Gobiernos y pueblos de México y Venezuela por la ayuda brindada a nueve países de Centroamérica y el Caribe en el campo energético, que se materializa en la garantía de aprovisionamiento de petróleo y en su venta mediante el pago de sólo un 70% de la factura petrolera, como pago de contado, y un 30% que se presta al país importador hasta con 20 años de plazo y el 2% de interés si lo invierte en el desarrollo de fuentes de energía o programas de ahorro de energía. Sirva este ejemplo de Venezuela y México como modelo de conducta en futuras negociaciones y diálogos entre países. Su decisión ha renovado nuestra fe en la solidaridad internacional. Diferente sería el rumbo de la economía mundial si las naciones hubieran tenido una visión y una generosidad como la mostrada por los Presidentes José López Portillo y Luis Herrera Campins.

48. No podemos olvidar que los países pobres sufren la presión del aumento del precio del petróleo, de la recesión y las medidas defensivas que, frente a este aumento, asumen las naciones ricas. La recesión incrementa la presión sobre los países pobres pues estos ven limitados los precios de sus productos y la cantidad que se les compra, como es el caso del café, sujeto a límites de precio y a cuotas de venta. El precio del petróleo seguirá aumentando y serán cada vez más reducidos los mercados de nuestros países pobres sometidos a las medidas deflacionarias y proteccionistas de los países ricos.

49. Es fundamental, entonces, para que no se imponga la miseria en nuestras naciones, que prive la moral en las relaciones económicas y comerciales internacionales, que haya unión entre los países pobres y mejor tratamiento, menos explotación, hacia estos países por parte de los países ricos.

50. Nuestras naciones pobres sufrirán bajas tasas de crecimiento y demandarán mucho capital; los grupos locales privilegiados presionarán a sus gobiernos por presupuestos que ellos llaman "austeros" y se opondrán a la realización de todo lo que a su juicio de privilegiados no consideren prioritario, por lo que muchos pueden caer en la tentación de posponer pro-

<sup>3</sup> Véase *North-South: A program for survival* (informe de la Comisión autónoma para el estudio de problemas de desarrollo internacional presidida por Willy Brandt), Cambridge, Massachusetts, The MIT Press, 1980.

gramas de carácter social en beneficio de la eliminación inmediata del déficit. Se dirá que la pobreza puede esperar y que, en cambio, es urgente corregir los déficit. Los gobernantes de países pobres no podemos, ni debemos, caer en esta simpleza de análisis, pues si bien es cierto que los déficit preocupan, la lucha por el desarrollo debe lograrse con modificaciones estructurales que no afecten a nuestros pueblos pobres. El desarrollo no es sólo el que se ve en las cifras, en las tasas y en los porcentajes: es el que se ve y se vive en la suerte de los seres humanos.

51. Muchas personas no soportan la idea de la austeridad y por ello ésta debe recaer sobre las que ya la soportaban. Si esto es cierto para una nación, deber ser también puesto en práctica por las naciones ricas. Estas no deberían lanzar el peso de sus problemas sobre los pueblos pobres.

52. Acierta el informe de la Comisión autónoma para el estudio de problemas de desarrollo internacional, presidida por Willy Brandt, cuando nos dice que las políticas, acuerdos e instituciones en el campo de la cooperación financiera y monetaria internacional deben estar inspiradas y guiarse por el principio de universalidad, sinónimo, en este caso, de solidaridad.

53. Plantea así esta nueva década, antesala del siglo XXI, el eterno problema de la justicia. La coexistencia es imposible entre pueblos ricos, numéricamente minoritarios, y los pueblos pobres cada vez más numerosos, pero que cada día se empobrecen más. La conclusión es la tragedia. No se trata de generosidad, pues el clima mundial no apunta hacia ese objetivo, sino de un acto de justicia. El desarrollo no es una dádiva de los ricos para los pobres. Es necesario que los países ricos realicen un sacrificio que, unido a la voluntad de desarrollarse de los países pobres, evite el desastre. Este sacrificio puede ser realizado en el campo del armamentismo. No pedimos, entonces, sacrificio en su desarrollo, pero sí en el arte de la guerra. No clamamos por una economía de vida y de progreso, sino por economía de muerte y destrucción. El nuevo orden internacional no es sólo económico; es fundamentalmente moral.

54. El artículo 28 de la Declaración Universal de Derechos Humanos dice:

“Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos”.

Y sólo existe un medio para alcanzar este fin: la paz y la justicia. Por este motivo me referí anteriormente a la educación para la paz y a la justicia en las relaciones económicas internacionales. Hay una relación de causalidad entre ambos principios. Así, concluyo mi exposición con el tema del desarme como obstáculo máximo para el logro de la paz y de la justicia en las relaciones internacionales.

55. “La guerra se ha convertido en el privilegio de los pobres”, dice Bert Roling, a lo que agregó: la carrera armamentista es el pasatiempo favorito de las naciones ricas que, por el efecto de imitación, tan corriente en las relaciones internacionales, se ha trocado, asimismo, en distracción de las naciones pobres. Desde que finalizó la Segunda Guerra Mundial ha habido 130 guerras, todas en los países pobres. En

cualquier momento, una de ellas se convertirá en guerra mundial. De este modo, el privilegio de los pobres, estimulado por el pasatiempo de los ricos, culminará en la destrucción del planeta.

56. Las armas que, a costos astronómicos se fabrican conforme a la más depurada tecnología, no se utilizan en las guerras aisladas de los países pobres. Se están guardando, cautelosamente, para la destrucción total. Así, el mito de la seguridad por la disuasión o de la paz por el miedo se muestra en toda su desnudez.

57. No se podrá establecer un orden internacional más justo mientras no se someta a juicio severo y permanente el actual orden militar. Muchos programas de desarrollo y modelos tecnológicos en el mundo nacen y se desarrollan al amparo del actual orden militar.

58. Cada día cobra más vigencia la reflexión de Arthur Koestler:

“Desde los albores de la conciencia humana hasta el 6 de agosto de 1945, el hombre tuvo que vivir con la perspectiva de su muerte como individuo. Desde el día en que la primera bomba atómica eclipsó el sol en Hiroshima, la humanidad entera ha tenido que vivir con la perspectiva de su extinción como especie.”

59. Bien está que el hombre elabore excelentes y minuciosos estudios para forjar un nuevo orden económico internacional. Este será, sin embargo, sólo una utopía mientras persista la realidad brutal y cotidiana del armamentismo. Lamentablemente los datos sobre el desarrollo de la carrera armamentista son tan trágicos que los hombres recurrimos a uno de nuestros más sencillos medios de autodefensa — la evasión y la indiferencia — para no tenerlos en cuenta y no proceder conforme a ellos. Es necesario, por lo tanto, repetirlos desesperadamente hasta el cansancio. Algún día abriremos brecha.

60. Anualmente, se gastan en armas 500.000 millones de dólares; es decir, 1 millón de dólares por minuto. Mientras tanto, hay en el mundo 2.000 millones de seres humanos sin vivienda, 200 millones de analfabetos, más de 1.000 millones de desnutridos. En 1978 murieron de hambre 15 millones de niños. Tal como lo apunta el distinguido Premio Nobel de la Paz, Lord Philip John Noel Baker, con una sencilla distribución del presupuesto militar mundial, orientado hacia fines productivos civilizados, la proeza y la miseria podrían desarraigarse en sólo 10 años. El derecho de los países a poseer armas no es ilimitado. El derecho de los países a la justicia sí es ilimitado.

61. Los países pobres hemos cometido el error de no unirnos, con la potencia que proporciona la unión de los débiles, para presentar nuevas propuestas sobre el desarme, factibles y concretas. Cierta polaridad política, esto es, el sentimiento de pertenencia o adhesión a una determinada esfera de acción o de influencia política, a un bloque, ha malogrado un diálogo franco y abierto al respecto. Un testimonio mundial sobre el desarme afirmó:

“El desarme depende de los gobiernos, pero la voluntad política de desarmarse nace en el espíritu de la gente. Sin esta decisión, ningún tratado, por solemne y obligatorio que sea, puede lograr nada.

Es preciso que en el fondo del corazón de cada ser humano anide la firme convicción de la necesidad de la paz. De otra manera la humanidad no podrá sobrevivir.”

62. En definitiva, la paz del mundo reside, básicamente, en la educación para la paz como instrumento imprescindible; en la justicia de las relaciones económicas internacionales como testimonio permanente de sinceridad y en la voluntad inquebrantable de desarme como condición necesaria.

63. Os invito a seguir construyendo, en estos tramos finales de nuestro siglo, el reino de la paz como fruto de la educación y de la justicia.

64. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En nombre de la Asamblea General agradezco a Su Excelencia el Sr. Rodrigo Carazo Odio, Presidente de la República de Costa Rica, la importante declaración que acaba de hacer.

### TEMA 61 DEL PROGRAMA

Desarrollo y cooperación económica internacional (*continuación\**):

a) Estrategia internacional del desarrollo

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION  
(PARTE II) (A/35/592/Add.1)

b) Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados;

c) Comercio y desarrollo

- i) Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo;
- ii) Informes del Secretario General

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION  
(PARTE III) (A/35/592/Add.2)

d) Industrialización:

i) Informe de la Tercera Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial;

ii) Informe de la Junta de Desarrollo Industrial;

e) Ciencia y tecnología para el desarrollo: informe del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo;

g) Problemas alimentarios: informe del Consejo Mundial de la Alimentación;

h) Asuntos financieros, monetarios y conexos: informe del Secretario General

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION  
(PARTE IV) (A/35/592/Add.3)

k) Medio ambiente:

i) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

ii) Informes del Secretario General

l) Asentamientos humanos:

i) Informe de la Comisión de Asentamientos Humanos;

ii) Informe del Secretario General;

- m) Movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo: informe del Secretario General;
- n) Examen de las tendencias a largo plazo del desarrollo económico: informe del Secretario General;
- o) Fondo Especial de las Naciones Unidas

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION  
(PARTE V) (A/35/592/Add.4)

### TEMA 62 DEL PROGRAMA

Actividades operacionales para el desarrollo:

a) Amplia revisión de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas: informe del Secretario General;

b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: informe del Secretario General;

c) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;

d) Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Exploración de los Recursos Naturales;

e) Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población: informe del Secretario General;

f) Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas;

g) Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral;

h) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;

i) Programa Mundial de Alimentos;

j) Actividades de cooperación técnica emprendidas por el Secretario General

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION  
(A/35/628)

### TEMA 64 DEL PROGRAMA

Asistencia económica especial y de socorro en casos de desastre:

a) Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre: informe del Secretario General;

b) Programas de asistencia económica especial: informes del Secretario General;

c) Ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo en la región sudanaheliana: informe del Secretario General

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION  
(A/35/663)

### TEMA 12 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo Económico y Social (*continuación\**)

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION  
(PARTES I Y II) (A/35/545 y Add.1)

65. Sra. STEPHENSON-VERNON (Jamaica), Relatora de la Segunda Comisión (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General los informes de la Segunda Comisión que figuran en los documentos A/35/592/Add.1 a 4, A/35/628, A/35/663 y A/35/545 y Add.1.

\* Reanudación de los trabajos de la 55a. sesión.

\* Reanudación de los trabajos de la 57a. sesión.

66. Las partes II, III, IV y V del informe de la Segunda Comisión sobre el tema 61 del programa titulado "Desarrollo y cooperación económica internacional" figuran en los documentos A/35/592/Add.1 a 4.

67. En el párrafo 6 de su informe sobre el subtema a) del tema 61 del programa, "Estrategia internacional del desarrollo" [A/35/592/Add.1], la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución relativo a la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que fue aprobado por la Comisión sin someterlo a votación. A este respecto llamo la atención de la Asamblea sobre las declaraciones formuladas en la Comisión, que se reproducen *in extenso* en el anexo del informe.

68. En el párrafo 45 de su informe [A/35/592/Add.2] sobre el subtema b, "Carta de Derechos de Deberes Económicos de los Estados" y el subtema c, "Comercio y Desarrollo", ambos pertenecientes al tema 61, la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de siete proyectos de resolución y en el párrafo 46 recomienda la aprobación de un proyecto de decisión.

69. El proyecto de resolución I, titulado "Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados", fue aprobado por la Segunda Comisión en votación registrada por 106 votos a favor contra 1 y 14 abstenciones.

70. El proyecto de resolución II, titulado "Medidas especiales relacionadas con las necesidades y problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral" fue aprobado por la Segunda Comisión en votación registrada por 124 votos contra ninguno y 9 abstenciones.

71. El proyecto de resolución IV, titulado "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo", fue aprobado por la Comisión en votación registrada por 104 votos contra ninguno y 18 abstenciones.

72. Los proyectos de resolución III, V, VI y VII, y el proyecto de decisión, fueron aprobados por la Comisión sin someterlos a votación.

73. En el párrafo 40 de su informe [A/35/592/Add.3] sobre los subtemas d, e, g, y h, del tema 61 relativos a la industrialización, la ciencia y la tecnología para el desarrollo, los problemas alimentarios y los asuntos financieros, monetarios y conexos, la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de siete proyectos de resolución y, en el párrafo 41, de un proyecto de decisión, todo lo cual fue aprobado sin votación por la Comisión.

74. En el párrafo 46 de su informe [A/35/592/Add.4] sobre los subtemas k, l, m y n, relativos al medio ambiente, los asentamientos humanos, la movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo y el examen de las tendencias a largo plazo en el desarrollo económico, la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea la aprobación de ocho proyectos de resolución y, en el párrafo 47, de un proyecto de decisión.

75. El proyecto de resolución I, titulado "El problema de los restos de guerra", fue aprobado por la

Comisión en votación registrada por 106 votos contra ninguno y 30 abstenciones.

76. El proyecto de resolución V, titulado "Condiciones de vida del pueblo palestino", fue aprobado por la Comisión en votación registrada por 110 votos contra 2 y 23 abstenciones.

77. Los proyectos de resolución II, III, IV, VI, VII, VIII y el proyecto de decisión fueron aprobados sin votación por la Comisión.

78. El informe de la Segunda Comisión sobre el tema 62, titulado "Actividades operacionales para el desarrollo", figura en el documento A/35/628. En el párrafo 42 de su informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de cinco proyectos de resolución.

79. Los proyectos de resolución I, II, III y V fueron aprobados por la Comisión sin votación.

80. El proyecto de resolución IV, titulado "Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral", fue aprobado por 106 votos contra ninguno y 22 abstenciones.

81. En el párrafo 43 de su informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de dos proyectos de decisión que también aprobó sin votación.

82. El informe de la Segunda Comisión sobre el tema 64 del programa, titulado "Asistencia económica especial y de socorro en casos de desastre", figura en el documento A/35/663. En el párrafo 111 de su informe la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de 24 proyectos de resolución, los cuales fueron aprobados por ésta sin votación.

83. En el párrafo 112, la Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de decisión que también fue aprobado sin votación.

84. El informe de la Segunda Comisión sobre el tema 12 del programa, titulado "Informe del Consejo Económico y Social" figura en el documento A/35/545 y Add.1. En el párrafo 25 de la parte I del informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de cuatro proyectos de resolución.

85. La Comisión aprobó los proyectos de resolución I y II sin votación.

86. El proyecto de resolución III, titulado "Soberanía permanente sobre los recursos nacionales en los territorios árabes ocupados", fue aprobado en votación registrada por 101 votos contra 2 y 22 abstenciones.

87. El proyecto de resolución IV, titulado "Asistencia al pueblo palestino", fue aprobado en votación registrada por 106 votos contra 2 y 21 abstenciones.

88. En el párrafo 26, la Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de decisión, que aprobó sin votación.

89. Se señala también a la atención de la Asamblea el párrafo 2 de la parte II del informe sobre el tema 12 del programa, documento A/35/545/Add.1.

90. Quisiera someter estas recomendaciones a la atención de la Asamblea.



*De conformidad con el artículo 66 del reglamento, se decide no discutir los informes de la Segunda Comisión.*

91. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Las posiciones de las delegaciones sobre las diversas recomendaciones de la Segunda Comisión también se manifestaron en la Comisión y están reflejadas en las actas oficiales correspondientes.

92. Recuerdo a los miembros que, en virtud de la decisión 34/401, la Asamblea General convino en que cuando el mismo proyecto de resolución se examinara en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas. También deseo recordar a los miembros que, de acuerdo con la misma decisión, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán hacerlo desde sus asientos.

93. Para ahorrar tiempo y a fin de que el procedimiento sea ordenado, las explicaciones de voto se harán después de la votación de todos los proyectos de resolución y proyectos de decisión recomendados por la Segunda Comisión en relación con el tema 61 del programa y que figuran en las partes II, III, IV y V de su informe [A/35/592/Add.1 a 4], o sea, que todas las explicaciones de voto se harán después de votar todas las partes del informe que tenemos a nuestra consideración.

94. Invito ahora a los miembros a examinar la recomendación de la Segunda Comisión en relación con el tema 61 a del programa, relativo a la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Esto figura en el párrafo 6 del documento A/35/592/Add.1.

95. El proyecto de resolución fue aprobado en la Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo de la misma manera?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 35/56).*

96. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al informe de la Segunda Comisión sobre el tema 61 b y c del programa, relativo a la Carta de derechos y deberes económicos de los Estados y al comercio y desarrollo [A/35/592/Add.2].

97. En el párrafo 45 de ese informe se recomiendan siete proyectos de resolución.

98. Someto a votación el proyecto de resolución I, titulado "Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados". Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática

Alemania, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Israel, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:* Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Por 134 votos contra 1 y 12 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 35/57).*

99. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Someto ahora a votación el proyecto de resolución II, titulado "Medidas especiales relacionadas con las necesidades y problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral". Se ha pedido una votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón<sup>4</sup>, Gambia, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía,

<sup>4</sup> La delegación del Gabón informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre aquellos que se habían abstenido su la votación.

Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:* Malawi<sup>5</sup>, Pakistán.

*Abstenciones:* Birmania, Chile, India, Líbano, Jamahiriya Arabe Libia.

*Por 140 votos contra 2 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 35/58).*

100. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución III, titulado "Problemas particulares del Zaire en las esferas del transporte, el tránsito y el acceso a los mercados extranjeros". Este proyecto de resolución fué aprobado en la Segunda Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 35/59).*

101. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea considerará ahora el proyecto de resolución IV, titulado "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de ese proyecto de resolución aparecen en el párrafo 3 del documento A/35/702.

102. Se ha pedido una votación por separado del párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución IV. También se ha pedido una votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas,

Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:* Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Irlanda, Japón, Luxemburgo, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Grecia, Israel, Italia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Turquía.

*Por 123 votos contra 15 y 9 abstenciones, queda aprobado el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución IV.*

103. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Votaremos ahora el proyecto de resolución IV en su conjunto. Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:* Ninguno.

*Abstenciones:* Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Islandia, Irlanda, Japón, Luxemburgo, Nueva Zelandia, Portugal, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

<sup>5</sup> La delegación de Malawi informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución.

Por 129 votos contra ninguno y 19 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV en su conjunto (resolución 35/60).

104. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución V, que se titula "Programa de Acción en favor de los países insulares en desarrollo". Este proyecto de resolución fue aprobado en la Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

*Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 35/61).*

105. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea considerará ahora el proyecto de resolución VI, titulado a "Transferencia inversa de tecnología". Este proyecto de resolución fue aprobado en la Segunda Comisión sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General decide hacer otro tanto?

*Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 35/62).*

106. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución VII se titula "Prácticas comerciales restrictivas". Las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto de resolución aparecen en el párrafo 6 del informe de la Quinta Comisión [A/35/702].

107. Tiene la palabra el representante de Venezuela, quien desea hacer una declaración acerca del proyecto de resolución VII.

108. Sr. ter HORST (Venezuela): Tengo la impresión de que en el texto en inglés del proyecto de resolución VII que tenemos ante nosotros faltan dos párrafos de la parte dispositiva, luego de los párrafos 1 y 2, que aparecían en el documento anterior. Si se me permite, voy a dar lectura en inglés a estos párrafos. El párrafo 3 de la parte dispositiva dice:

"Toma nota de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Prácticas Comerciales Restrictivas respecto del mecanismo institucional internacional, que figuran en la sección G del Conjunto de principios y normas, y pide a la Junta de Comercio y Desarrollo que, en su 22º período de sesiones, establezca un grupo intergubernamental de expertos en prácticas comerciales restrictivas para que, en el marco de una comisión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, desempeñe las funciones indicadas en esa sección."

Y el párrafo 4 de la parte dispositiva debería decir así:

"Decide además que se ponga a disposición de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo los recursos necesarios para realizar las tareas indicadas en el Conjunto de principios y normas"<sup>6</sup>.

109. Los dos párrafos que acabo de leer figuran en el documento A/C.2/35/L.75 del texto del proyecto de resolución que fue presentado a la Segunda Comisión para su examen por el Vicepresidente de la Comisión.

110. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En respuesta a la declaración formulada por el repre-

sentante de Venezuela, quisiera informar a la Asamblea lo que me acaba de señalar la Secretaría, en el sentido de que los dos párrafos que faltan serán incluidos en el texto oficial.

111. El proyecto de resolución VII fue aprobado por la Segunda Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General también desea aprobarlo sin votación?

*Queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 35/63).*

112. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito ahora a la Asamblea General a que examine el proyecto de decisión que ha recomendado la Segunda Comisión en el párrafo 46 del documento A/35/592/Add.2, titulado "El proteccionismo y el ajuste estructural". La Segunda Comisión aprobó tal proyecto de decisión sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea aprobarlo también?

*Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 35/418).*

113. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto.

114. Sra. SIKRI (India) (*interpretación del inglés*): Quisiera explicar brevemente nuestro voto sobre el proyecto de resolución II, titulado "Medidas especiales relacionadas con las necesidades y problemas particulares de los países su desarrollo sin litoral". En la Segunda Comisión tuvo lugar una votación separada sobre el párrafo 1 de la parte dispositiva de este proyecto de resolución y la delegación de la India votó en contra de él, absteniéndose en la votación del proyecto de resolución en su conjunto. Si hubiera habido una votación separada del párrafo 1 de la parte dispositiva en la Asamblea General habríamos votado de la misma manera en que lo hicimos en la Segunda Comisión.

115. Sr. S. A. KHAN (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Nuestra delegación votó en contra del proyecto de resolución II en vista de que en la Comisión hubo una votación separada del párrafo 1 de la parte dispositiva, respecto al cual habíamos votado en contra. Puesto que no hubo una votación separada del párrafo 1 de la parte dispositiva en la Asamblea, mi delegación se vio obligada a votar en contra del proyecto de resolución en su conjunto para indicar nuestra oposición al mencionado párrafo.

116. Sin embargo, quisiéramos dejar constancia de nuestro apoyo a las demás disposiciones del proyecto de resolución y que seguimos oponiéndonos al párrafo 1 de la parte dispositiva tal como lo indicamos en la Segunda Comisión.

117. Sr. BIRIDO (Sudán) (*interpretación del inglés*): Tenemos la misma posición que la delegación de la India. El párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución II fue sometido en la Segunda Comisión a una votación por separado. Nuestra delegación votó contra este párrafo de la parte dispositiva y a favor del proyecto de resolución. Quisiéramos señalar que si el párrafo 1 de la parte dispositiva hubiera sido sometido aquí a una votación por separado habríamos votado contra él.

118. Sr. ZIMMERMANN (República Federal de Alemania) (*interpretación del inglés*): Mi delegación

<sup>6</sup> Citado en inglés por el orador.

ha votado a favor del proyecto de resolución II. Sin embargo, si hubiera habido una votación separada del párrafo 1 de la parte dispositiva, nos habríamos abstenido.

119. Sr. NANJIRA (Kenya) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se abstuvo en la votación del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución II cuando éste tuvo lugar en la Segunda Comisión. Si ese párrafo dispositivo hubiera sido sometido a votación en forma separada en la Asamblea, nos habríamos abstenido.

120. Sr. ABDULLAH (Jamahiriya Árabe Libia) (*interpretación del árabe*): Mi delegación se abstuvo en la votación del proyecto de resolución II y si hubiera habido una votación por separado del párrafo 1 de la parte dispositiva mi delegación habría votado contra él.

121. Sr. DIOP (Senegal) (*interpretación del francés*): La delegación del Senegal votó a favor del proyecto de resolución II, pero si, como ocurrió en la Segunda Comisión, hubiera tenido lugar una votación por separado del párrafo 1 de la parte dispositiva en la Asamblea, nos habríamos abstenido.

122. Sr. RAKOTONAIVO (Madagascar) (*interpretación del francés*): Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución II, pero si se hubiera votado separadamente el párrafo 1 de la parte dispositiva nos habríamos abstenido, tal como lo hicimos en la Segunda Comisión.

123. Sra. ZHANG Zhongan (China) (*traducción del chino*): En la Segunda Comisión, cuando el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución II fue sometido a votación, la delegación china se abstuvo. Si este párrafo se hubiera votado separadamente, también nos habríamos abstenido aunque apoyamos el proyecto de resolución en su conjunto.

124. Sr. SELIANI (Marruecos) (*interpretación del francés*): Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución II, pero si el párrafo 1 de la parte dispositiva hubiera sido sometido a una votación separada, como ocurrió en la Segunda Comisión, mi delegación hubiera mantenido el mismo voto y se hubiera abstenido.

125. Sra. RODRIGUES (Mozambique) (*interpretación del francés*): Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución II, pero si el párrafo 1 de la parte dispositiva hubiera sido sometido a una votación por separado, mi delegación se habría abstenido, como lo hizo en la Segunda Comisión.

126. Sr. MONDJO (Congo) (*interpretación del francés*): Simplemente, quisiera reiterar el voto emitido por mi delegación en la Segunda Comisión. Lamentablemente, el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución II no fue sometido aquí a votación en forma separada. Deseo que esta declaración conste en los actos.

127. Sr. BOUYOUCEF (Argelia) (*interpretación del francés*): Mi delegación se abstuvo en cuanto al párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución cuando se lo sometió a votación en la Segunda Comisión. Hubiéramos hecho otro tanto si ese párrafo se hubiese sometido a votación por separado en esta sesión.

128. Sr. ASMANI (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se habría abstenido con respecto al párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución II si se hubiera sometido a votación por separado y habría votado a favor del proyecto de resolución en su conjunto.

129. Sr. GORITZA (Rumania) (*interpretación del francés*): La delegación rumana votó a favor del conjunto del proyecto de resolución. En cuanto al párrafo 1 de la parte dispositiva, quisiera reiterar el voto emitido por mi delegación en la Segunda Comisión.

130. Sr. LUTFI (Jordania) (*interpretación del árabe*): Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución II, pero si el párrafo 1 de la parte dispositiva se hubiera sometido a votación por separado nos habríamos abstenido, como hicimos en la Segunda Comisión.

131. Sr. OULD SID' AHMED (Mauritania) (*interpretación del árabe*): Si el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución II se hubiera puesto a votación por separado mi delegación, por las mismas razones expuestas en la Segunda Comisión, se habría abstenido, aunque habría votado a favor del conjunto del proyecto de resolución.

132. Sr. DORLEANS (Haití) (*interpretación del francés*): Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución II, pero si el párrafo 1 de la parte dispositiva se hubiera sometido a votación por separado nos habiéramos abstenido como lo hicimos en la Segunda Comisión.

133. Sr. AL-SHARAFI (Yemen) (*interpretación del árabe*): Mi delegación se abstuvo en cuanto al párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución II en la Segunda Comisión conforme con la posición que adoptamos al respecto. Igualmente nos habiéramos abstenido aquí si dicho párrafo se hubiera sometido a votación por separado.

134. Sr. GÖKÇE (Turquía) (*interpretación del inglés*): Sólo quiero dejar constancia de que, con respecto al párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución II nos habríamos abstenido, como hicimos en la Comisión, si ese párrafo se hubiese puesto a votación por separado.

135. Sr. BA-ISSA (Yemen Democrático) (*interpretación del árabe*): Al igual que los oradores precedentes, quisiera indicar la posición que adoptó mi delegación en la Segunda Comisión, en relación con el proyecto de resolución II. Nos abstuvimos en la votación del párrafo 1 de la parte dispositiva, si bien apoyamos el proyecto de resolución en su conjunto, y explicamos nuestra actitud, que mantenemos aquí.

136. Sr. VU SONG (Viet Nam) (*interpretación del francés*): En relación con el proyecto de resolución II, la delegación vietnamita votó a favor en su conjunto, pero si el párrafo 1 de la parte dispositiva se hubiese sometido a votación por separado nos habiéramos abstenido.

137. Sr. OKUNNU (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución II. No obstante, nos habiéramos abstenido, como hicimos en la Segunda Comisión, si el párrafo 1 de la parte dispositiva se hubiese sometido a votación por separado.

138. Sr. EFFAH-APENTENG (Ghana) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución II en su conjunto. No obstante, nos habríamos abstenido, como hicimos en la Segunda Comisión, si el párrafo 1 de la parte dispositiva se hubiera sometido a votación por separado.

139. Sr. ANOMA (Costa de Marfil) (*interpretación del francés*): En cuanto al párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución II, la Costa de Marfil se pronunció a favor cuando se lo sometió a votación en la Segunda Comisión. Después de reflexionar, en sesión plenaria nos hubiéramos abstenido si ese párrafo se hubiese sometido a votación por separado. Mi delegación votó a favor del conjunto del proyecto de resolución.

140. Sr. de ALMEIDA (Angola) (*interpretación del inglés*): Respecto del proyecto de resolución II, mi delegación votó a favor del mismo en su conjunto y en contra del párrafo 1 de la parte dispositiva.

141. Sr. RANIGA (Fiji) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución II, pero se hubiera abstenido si el párrafo 1 de la parte dispositiva se hubiera sometido a votación por separado, como se hizo en la Segunda Comisión.

142. Sr. PACKA MAKOSSO (Gabón) (*interpretación del francés*): El Gabón votó en contra del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución II y se abstuvo en la votación del proyecto de resolución en su conjunto. Deseamos reiterar nuestro voto.

143. Sr. OMARDIN (Malasia) (*interpretación del inglés*): En cuanto al proyecto de resolución II, mi delegación votó a favor; pero hubiéramos reafirmado nuestra posición en la Segunda Comisión con respecto al párrafo 1 de la parte dispositiva que fue la de abstenernos.

144. Sr. TANTEM SAPYA (Tailandia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución II en su conjunto, pero hubiéramos mantenido la posición que adoptamos en la Segunda Comisión si el párrafo 1 de la parte dispositiva se hubiera sometido a votación por separado.

145. Sr. BLAIN (Gambia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución II en su conjunto, pero, al igual que hicimos en la Segunda Comisión, nos hubiéramos abstenido en cuanto al párrafo 1 de la parte dispositiva si se le hubiera sometido a votación por separado.

146. Sr. OYONO (República Unida del Camerún) (*interpretación del inglés*): Mi delegación apoyó el proyecto de resolución II. No obstante, si el párrafo 1 de la parte dispositiva se hubiese votado por separado, nos hubiéramos abstenido.

147. Sra. TALLAWI (Egipto) (*interpretación del árabe*): Deseamos que quede constancia de que aunque votamos a favor del proyecto de resolución II nos habríamos abstenido sobre párrafo 1 de la parte dispositiva si se hubiese sometido a votación por separado porque no creemos que la Segunda Comisión sea el órgano adecuado para decidir sobre los asuntos a que se refiere ese párrafo.

148. Sr. DOUKOURÉ (Guinea) (*interpretación del francés*): Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución II; sin embargo, si se hubiese sometido a

votación por separado el párrafo 1 de la parte dispositiva, mi delegación se habría abstenido, como ya lo había hecho cuando ese párrafo fue sometido a votación en la Segunda Comisión.

149. Sr. ORTIZ SANZ (Bolivia): La delegación de Bolivia ha votado a favor de esta resolución y, de manera especial, a favor del párrafo 1 de la parte dispositiva, que es el punto más importante de todo el texto, porque si se trata de un acuerdo de la Asamblea General para adoptar las medidas especiales relacionadas con las necesidades y problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral, no se puede hacer nada si no comenzamos por reafirmar el derecho de todos los pueblos del orbe al libre acceso al mar.

150. Sr. FAKHOURI (Líbano) (*interpretación del árabe*): Mi delegación se abstuvo de votar en el proyecto de resolución II en su conjunto debido a que no se sometió a votación por separado el párrafo 1 y ya nos habíamos abstenido en la votación sobre ese párrafo en la Segunda Comisión. Si se hubiese procedido a una votación por separado sobre ese párrafo de la parte dispositiva nos habríamos abstenido, pero habríamos apoyado seguidamente el proyecto de resolución en su conjunto.

151. Sr. MASHINGAIDZE (Zimbabwe) (*interpretación del inglés*): Zimbabwe votó a favor del proyecto de resolución II porque, en general, estamos de acuerdo con su substancia. Sin embargo, nos gustaría señalar que si se hubiera celebrado una votación por separado del párrafo 1 de la parte dispositiva nos habríamos abstenido. Tenemos ciertas reservas sobre las implicaciones de este párrafo de la parte dispositiva en particular.

152. Sr. AGUIRRE (Chile): Quiero dejar constancia que, de haberse producido una votación separada del párrafo 1 de la parte dispositiva de esta resolución, mi delegación se hubiese abstenido, al igual que lo hizo en la Comisión.

153. Sr. AL-SHANFARI (Omán) (*interpretación del árabe*): Nos abstuimos de votar sobre el párrafo 1 de la parte dispositiva cuando la Segunda Comisión lo sometió a votación por separado. Si este párrafo se hubiese sometido a votación separada en la Asamblea, habríamos adoptado la misma actitud y nos hubiéramos abstenido.

154. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de continuar el examen del programa de esta mañana quisiera hacer una sugerencia, aunque, por supuesto, la Asamblea General es dueña de seguir su propio procedimiento.

155. Pueden surgir casos semejantes en el futuro cuando votemos sobre proyectos de resolución en los cuales diversas delegaciones hayan tomado posiciones específicas en las Comisiones. Sería aconsejable y, ciertamente, nos ahorraría tiempo que sometieramos a votación separada los párrafos de los proyectos de resolución tales como éste, sobre el cual hemos escuchado explicaciones de voto.

156. Nos ocuparemos ahora del informe de la Segunda Comisión relacionado con el tema 61 *d), e), g) y h)* del programa relativo a la industrialización; ciencia y tecnología para el desarrollo; problemas alimentarios; asuntos financieros, monetarios y conexos [A/35/592/Add.3].

157. Los siete proyectos de resolución recomendados en el párrafo 40 del informe fueron todos aprobados en la Comisión sin someterlos a votación.

158. El proyecto de resolución I, ha sido titulado "Medidas especiales para el desarrollo social y económico de África en el decenio de 1980". ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar ese proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 35/64).*

159. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Consideraremos ahora el proyecto de resolución II, titulado "Revisión de las listas de los Estados que pueden ser elegidos miembros de la Junta de Desarrollo Industrial". ¿Puedo entender que la Asamblea General aprueba dicho proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 35/65).*

160. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Los proyectos de resolución III A y B se refieren a la cooperación para el desarrollo industrial. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de esos dos proyectos de resolución figura en el documento A/35/703. La Segunda Comisión los aprobó sin votación. Supongo que la Asamblea General deseará aprobarlos también.

*Quedan aprobados los proyectos de resolución III A y B (resoluciones 35/66 A y B).*

161. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Los proyectos de resolución IV A y B se refieren a la ciencia y tecnología para el desarrollo. La Segunda Comisión los aprobó sin someterlos a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Quedan aprobados los proyectos de resolución IV A y B (resoluciones 35/67 A y B).*

162. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución V se titula "Informe del Consejo Mundial de la Alimentación" y fue aprobado por la Segunda Comisión sin ser sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General lo aprueba?

*Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 35/68).*

163. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución VI, titulado "Situación alimentaria y agrícola en África". ¿Puedo entender que la Asamblea General desea seguir el ejemplo de la Segunda Comisión y aprobar este proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 35/69).*

164. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Por último, nos referiremos al proyecto de resolución VII, titulado "Día Mundial de la Alimentación", que fue aprobado sin votación por la Segunda Comisión. Puedo considerar que la Asamblea General desea adoptarlo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 35/70).*

165. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En el párrafo 41 de su informe, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de decisión titulado "Asuntos financieros, monetarios y conexos". La Segunda Comisión aprobó tal proyecto de decisión sin votación. Si no se formulan objeciones, consideraré que la Asamblea General desea hacer lo mismo.

*Queda aprobado el proyecto de decisión [decisión 35/419].*

166. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito ahora a los miembros a pasar al informe de la Segunda Comisión sobre los subtemas k), l), m), n) y o) del tema 61 del programa, concerniente al medio ambiente, a los asentamientos humanos, a la movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo, al examen de las tendencias a largo plazo del desarrollo económico y al Fondo Especial de las Naciones Unidas [A/35/592/Add.4].

167. Hay ocho proyectos de resolución y un proyecto de decisión recomendados por la Segunda Comisión. Quizás la Asamblea desee tomar nota del hecho de que no se ha adoptado ninguna acción sobre el subtema o), relativo al Fondo Especial de las Naciones Unidas.

168. Pondré primero a votación el proyecto de resolución I, titulado "El problema de los restos de guerra"

*Por 119 votos contra ninguno y 29 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 35/71).*

169. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución II se titula "Ejecución en la región sudanosaheliana del Plan de Acción para combatir la desertificación". La Segunda Comisión lo aprobó sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 35/72).*

170. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución III, "Ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación", fue también aprobado sin votación en la Segunda Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobarlo de la misma manera?

*Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 35/73).*

171. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución IV se titula "Cooperación internacional en lo relativo al medio ambiente". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de ese proyecto de resolución está contenido en el documento A/35/704. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución IV sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 35/74).*

172. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución V, titulado "Condiciones de vida del pueblo palestino". Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:* Israel, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Australia, Bélgica, Birmania, Canadá, Dinamarca, República Dominicana, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Guatemala, Haití, Islandia, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Japón, Luxemburgo, Malawi, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Papua Nueva Guinea, Samoa, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Por 118 votos, contra 2 y 26 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 35/75).*

173. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución VI se refiere al "Fortalecimiento de las actividades relativas a los asentamientos humanos". La Segunda Comisión lo aprobó sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General lo aprueba de la misma manera?

*Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 35/76).*

174. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Los proyectos de resolución VII A, B, C y D, se relacionan con los asentamientos humanos. La Segunda Comisión lo aprobó sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General también desea aprobarlos en esa forma?

*Quedan aprobados los proyectos de resolución VII A, B C y D (resoluciones 35/77 A, B, C y D).*

175. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución VIII se titula "Movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo". La Segunda Comisión lo aprobó sin votación. ¿Puedo considerar que también la Asamblea desea seguir ese ejemplo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución VIII (resolución 35/78).*

176. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Finalmente, en el párrafo 47 de su informe, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de decisión titulado "Tendencias a largo plazo del desarrollo económico". ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar ese proyecto de decisión?

*Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 35/420).*

177. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto.

178. Sr. SCHELTEMA (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): Al encarar la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la comunidad mundial ha tenido que decidir respecto de una serie de cuestiones sumamente importantes. En este momento convenimos un nuevo texto [A/35/464, *anexo*] que guiará nuestros esfuerzos en pro del desarrollo en la próxima década y nos sumamos a un consenso general sobre la mejor transacción posible. Al hablar en esta etapa, quiero expresar, en primer lugar, nuestra satisfacción por el hecho de que se haya logrado esa transacción. Deseo destacar que mi Gobierno, cuando se apruebe esta estrategia, se comprometerá políticamente con ella y espero que todos los países de la comunidad internacional adopten la misma posición.

179. Aparte de lo que el representante de Luxemburgo dirá en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros deseo hacer mención a un punto específico cuyo resultado no es el que había esperado mi delegación. La delegación de los Países Bajos lamenta que no se haya podido encontrar una formulación más comprometedora con respecto al párrafo sobre la ayuda oficial al desarrollo [*ibid.*, párr. 24]. Recordaré las palabras del Ministro de Cooperación para el Desarrollo de mi país en el debate general. Por lo que respecta a la meta de la ayuda oficial al desarrollo, dijo:

"El Gobierno de los Países Bajos exhorta a todos los países desarrollados — inclusive a los países desarrollados de Europa oriental — a que adopten el objetivo convenido del 0,7% del producto nacional bruto acompañado de un plazo para lograr ese objetivo en los próximos años" ... "En realidad, es desalentador que muchos países no hayan llegado a aplicar este objetivo"<sup>7</sup>.

180. He de recordar que sólo algunos países, entre ellos el mío, han alcanzado e incluso superado el objetivo del 0,7%. Por lo que atañe a los Países Bajos, se ha llegado a un nivel superior al 0,9%.

181. Quiero recordar también que mi país estaba dispuesto a prestar seria consideración a la propuesta del Grupo de los 77 de elevar la meta aceptada al 1% al término del decenio. Subrayo que mi Gobierno acepta plenamente el texto sobre la meta del 1%, tal como se formula en la actual estrategia.

182. Sr. WOLZFELD (Luxemburgo) (*interpretación del francés*): Los nueve Estados miembros de la

<sup>7</sup> Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, undécimo período extraordinario de sesiones, Sesiones Plenarias, 10a. sesión, párrs. 209 y 210.

Comunidad Europea, en nombre de los cuales tengo el honor de hablar, se han sentido felices de unirse al consenso sobre el proyecto de resolución A/C.2/35/L.59 relativo a la adopción de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo [véase A/35/592/Add.1, párrs 2 a 6].

183. Quisiera, ante todo, manifestar aquí el aprecio que experimentamos por el Presidente del Comité Preparatorio, Sr. Naik, por la competencia, la paciencia, la valentía y el sentido de responsabilidad de que dio pruebas en el curso de las negociaciones, contribuyendo así con su dedicación personal a elaborar un texto que recogió el acuerdo de todas las partes.

184. Ya he tenido ocasión de señalar toda la importancia que la Comunidad Europea asigna a la aprobación de la Estrategia al adoptarse el proyecto de resolución en la Segunda Comisión<sup>8</sup>.

185. Nos parece que el documento que acabamos de aprobar como resolución 35/56 refleja de manera equilibrada los numerosos factores económicos y sociales tendientes a permitir un florecimiento real del conjunto de las poblaciones interesadas, al asegurarles su plena participación en el proceso de desarrollo, así como una distribución equitativa de los beneficios resultantes. El mismo tiene igualmente en cuenta la necesaria movilización de los recursos humanos, de las transferencias de recursos hacia los países en desarrollo y de la preservación de los recursos naturales del planeta. Esperamos que al tomarse en cuenta estos diferentes elementos en el marco que regirá el proceso de desarrollo durante el decenio venidero éste se verá reforzado y afirmado a través de los mecanismos de examen y de evaluación que hemos instituido.

186. Permítaseme ahora formular algunos comentarios y explicaciones que precisarán en qué sentido nosotros comprendemos ciertos elementos de la importante decisión que estamos tomando.

187. En primer lugar y respecto a los recursos financieros para el desarrollo, la Comunidad Europea y sus Estados miembros no pueden suscribir ni los conceptos ni la redacción del párrafo 113 de la sección III D titulada "Medidas de política" y deseamos poner de manifiesto nuestras reservas al respecto. Igualmente, en cuanto al transporte, y en especial al párrafo 128 de la misma sección, no podemos aceptar el principio de una cifra como meta específica para la participación de las flotas mercantes nacionales y multinacionales de los países en desarrollo en el tonelaje de peso muerto de la flota mercante mundial.

188. En lo que se refiere a las otras partes del documento sometido a nuestro examen, la Comunidad y sus Estados miembros desean formular las siguientes declaraciones.

189. Con respecto a la asistencia oficial para el desarrollo, de que trata el párrafo 24 de la sección II, "Metas y objetivos" y el párrafo 98 de la subsección D, "Recursos financieros para el desarrollo" que figura en la sección III, todos los Estados miembros de la Comunidad reafirman su compromiso para

con el objetivo del 0,7% con destino a esa ayuda. Este compromiso está confirmado por el incremento rápido y sustancial de sus esfuerzos en materia de asistencia durante los últimos años. Así, la asistencia oficial para el desarrollo hecha por la Comunidad en su conjunto aumentó a cerca del 30% entre 1978 y 1979, alcanzando de ese modo más del 50% del total de la ayuda proporcionada por los países industrializados. Al propio tiempo, nuestro esfuerzo combinado en la asistencia oficial para el desarrollo, que siempre ha sido superior al promedio de los países industrializados, ha tenido un crecimiento significativo de su porcentaje en relación con el producto nacional bruto. En cuanto a las disposiciones de los párrafos 24 y 98 que ya he mencionado, la Comunidad y sus Estados miembros se unen al consenso. Los Estados miembros aclararán sus posiciones respecto de la asistencia oficial para el desarrollo en declaraciones individuales.

190. Sin embargo, los Estados de la Comunidad consideran que la carga que representa el esfuerzo realizado por los países desarrollados tendrá que ser asumida en adelante, de manera más equitativa y entre todos, cualquiera fuera el sistema económico y social de cada uno.

191. Con respecto a la energía, especialmente en lo relativo al párrafo 34 de la sección II, "Metas y objetivos", la Comunidad y sus Estados miembros recuerdan el carácter esencial de una solución a largo plazo de los problemas energéticos de los países en desarrollo y el crecimiento de la economía mundial. Al respecto, lamentan que en los párrafos relativos a la energía no se hayan reflejado suficientemente cuestiones tan importantes para el desarrollo como la disponibilidad de los recursos energéticos y la previsibilidad de las condiciones del mercado. En vista de la importancia creciente de las necesidades de los países en desarrollo en materia energética consideramos que se requieren medidas concertadas en beneficio de toda la comunidad internacional.

192. En lo relativo al párrafo 126 c) de la subsección H, "Energía", de la sección III, "Medidas de política", y en cuanto a la referencia que se hace al acceso de los países en desarrollo a la tecnología nuclear, de conformidad con los principios establecidos en la resolución 32/50 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 1977, la Comunidad y sus Estados miembros desean señalar su acuerdo con los principios y disposiciones de la mencionada resolución y aprovechan esta oportunidad para reafirmar su compromiso en favor de salvaguardias efectivas y de la contribución esencial de normas de salvaguardia adecuadas para asegurar que el desarrollo de la energía nuclear sea coherente con la política efectiva sobre la no proliferación en materia nuclear.

193. En lo que se refiere a las cuestiones monetarias y financieras internacionales y sobre todo a las partes pertinentes de los párrafos relativos a dichas cuestiones — párrafo 26 de la sección II, "Metas y objetivos", y 115 de la subsección E de la sección III, "Cuestiones monetarias y financieras internacionales" —, la Comunidad y sus Estados miembros desean recordar que los países en desarrollo deben desempeñar un papel efectivo y equitativo en el proceso de decisión dentro del sistema monetario internacional. Ese papel debería fundarse en la parte que ellos tienen en la economía mundial, de acuerdo con

<sup>8</sup> *Ibid.*, trigésimo quinto período de sesiones, Segunda Comisión, 41a. párrs. 40 a 42, e *ibid.*, Segunda Comisión Fascículo del período de sesiones, corrección.



las reglas y principios existentes y evolutivos del cuadro institucional en cuestión.

194. En cuanto al comercio internacional, y sobre todo a los párrafos 52 y 53 de la subsección A de la sección III, "Comercio Internacional", la Comunidad Económica Europea espera poder colaborar con la mayor cantidad posible de países en desarrollo a fin de aplicar con éxito los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales y de proseguir con ellos, en el seno del GATT, los esfuerzos con miras a lograr una adaptación constante de las reglas y principios del comercio internacional a las necesidades de la comunidad mundial.

195. En lo que atañe al párrafo 60 de la subsección A ya mencionada la Comunidad, que es el mercado más abierto a las exportaciones de productos agrícolas provenientes de los países en desarrollo, continuará sus esfuerzos en esta materia, dentro del marco de la política agrícola conjunta.

196. Sobre la cuestión de la deuda, la adhesión de los Estados miembros de la Comunidad al consenso sobre el párrafo 112 de la subsección D, "Recursos financieros para el desarrollo," de la sección III, se basa en su actitud general acerca de las cuestiones referentes a la deuda. Seguimos creyendo que las medidas de ajuste de la deuda deben examinarse en circunstancias excepcionales, en respuesta a un pedido concreto, caso por caso y en el marco de la política de cooperación para el desarrollo de cada país. En lo que concierne a la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo de 11 de marzo de 1978<sup>9</sup>, los Estados miembros de la Comunidad Europea recuerdan que han cumplido los compromisos suscritos en la sección A de dicha resolución. Estas medidas, que demuestran una voluntad política firme, han dado lugar a un mejoramiento importante, tanto de la

calidad como del volumen de la asistencia otorgada por nuestras naciones a los países en desarrollo interesados.

197. Con respecto a la cooperación entre países en desarrollo, y sobre todo en lo relativo al párrafo 135 de la subsección J de la sección III, la Comunidad y sus Estados miembros recuerdan su adhesión al fortalecimiento de la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo.

198. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Lamento interrumpirlo, pero debo recordar al representante de Luxemburgo que ya han transcurrido los 10 minutos que le correspondían. Existe una decisión de la Asamblea General, que he leído en numerosas ocasiones, especialmente esta mañana — me refiero a la decisión 34/401 —, que dispone que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos. Por lo tanto, solicito al representante de Luxemburgo que tenga a bien concluir su declaración.

199. Sr. WOLZFELD (Luxemburgo) (*interpretación del francés*): Me permito recordar que hablo en nombre de nueve Estados Miembros y que mi intervención se refiere al conjunto del tema 61 que examinamos hoy, lo cual explica que mi intervención será tal vez un poco más extensa que lo previsto.

200. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La decisión de la Asamblea General, que se conoce desde el año pasado y que se repitió nuevamente este año, limita a 10 minutos el tiempo destinado a las explicaciones de voto. Lo lamento, pero debo pedir al representante de Luxemburgo que termine ahora su declaración.

201. Sr. WOLZFELD (Luxemburgo) (*interpretación del francés*): Solicitaré al representante de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, que continúe nuestra explicación de voto en la reunión de esta tarde.

*Se levanta la sesión a las 13.15 horas.*

<sup>9</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio Desarrollo, noveno período extraordinario de sesiones, Suplemento No. 1.*